



... N° 0222-347/2021

DECRETO N° 4439 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los obrados a través de los cuales se gestiona el cambio de agrupamiento (de Servicios Generales a Administrativo) y Categoría, a favor del personal Categoría 1 de Planta Permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Carlos Martin Jaime Bravo;

Que, el aludido cambio de Agrupamiento se encuentra previsto en el Artículo 133°, inc 5) de la Ley N°3161/74 (Estatuto del Empleado Público Provincial);

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en que presta servicio el agente;

Que, a fs. 16/17 obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que a fs 19/25 Fiscalía de Estado concluye por aconsejar la procedencia de lo tentado;

Que, a fs.28/30 obra la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal de la Unidad de Organización 10 B Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme se detalla a continuación.

Jurisdicción "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. de O: 10 B Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia

SE SUPRIME Número de Cargos

Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161

Categoría 1 1

SE CREA

Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161

Categoría 3 1

ARTÍCULO 2°.- Adecúese al agente CARLOS MARTIN JAIME BRAVO, CUIL N°20-26793186-1 Personal de Planta Permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia de la Categoría 1, Servicios Generales a la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente Decreto.



P/A Jhain
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Proceso N° 0222-347/2021 -

2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4439

-JG-

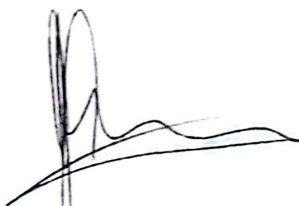
ARTICULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Vigente

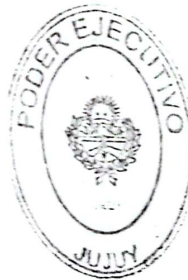
EJERCICIO 2025

Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros U de O. 10B Unidad de Organización Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia.

ARTICULO 4° El Presente decreto será refrenado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5° Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Trámites y Archivos de la Provincia y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

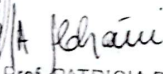

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS